



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 133-R-UNICA-2024**

Ica, 19 de enero de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 008-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 005-2024-D-FP-UNICA, del Decano de la Facultad; referente a dos (02) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Psicología, para optar el Título Profesional de Psicólogo.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad.(...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **13 de diciembre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Psicólogo** mediante **Resoluciones Decanales N° 040 y 044-2023-FP-UNICA-D**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 008-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha **19 de enero de 2024**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Psicólogo**, a los bachilleres de la Facultad de Psicología;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 19 de enero de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO**; a los bachilleres de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. N°
1	GONZALES MELÉNDEZ MERY JULIA	20151129	TESIS	Nº 044-2023-FP-UNICA-D
2	VIZARRETA CALDERON HILDA PAOLA	20143468	TESIS	Nº 040-2023-FP-UNICA-D

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Psicología y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

**Dra. Cecilia Paquta Uribe Quiroz**  
**RECTORA (e)**



**Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
SECRETARIA GENERAL